



INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PADRÓN FISCAL DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS, Y SE DICTAN NORMAS SOBRE LA GESTIÓN DE LA TASA.

Examinado el borrador de *“Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se desarrolla el régimen jurídico del padrón fiscal de los terrenos cinegéticos, y se dictan normas sobre la gestión de la tasa.”* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho borrador no incorpora nuevas cargas administrativas, teniendo en cuenta que la exigencia del pago de tributos o precios públicos no constituye por sí, de acuerdo con la metodología MCE de medición de cargas administrativas, una carga administrativa que deba ser objeto de evaluación, no viéndose afectado el contenido del borrador en tramitación por la normativa en materia de racionalización y simplificación documental.

Por otro lado, se informa que dicho borrador en lo que respecta al régimen jurídico del padrón fiscal, no incorpora cargas administrativas, por no contener normas de carácter procedimental.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO,
TRANSPARENCIA E IGUALDAD DE GÉNERO

Firmado digitalmente el 15-04-2024
por Esther Sanchez-Mora Moreno